



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CAAJ-230-251223-01

Al área de Juegos Infantiles en **PARQUE DEL OESTE (ZONA INFERIOR)** situada en calle Pacífico - 29004 Málaga; formada por cartel informativo y 5 juegos sobre pavimento sintético:

Combinado tobogán Fusión AF005AL de Galopín, Columpio tipo1 con asiento plano y hamaca adaptada L12DPAL de Galopín, Balancín Tipo 1 Cubic A10IN de Galopín, Balancín Tipo 2A 2 plazas Demod B120A de Galopín, Balancín Tipo 3 B con Rotación



Le ha sido realizada la **INSPECCIÓN PRINCIPAL ANUAL** por OEC (entidad de **COMPETENCIA e INDEPENDENCIA** acreditada por ENAC como **Tipo A, INDEPENDIENTE** de todas las partes involucradas) el día 23 de diciembre de 2025, con referencia I-AJ-230-25-12-23-01, considerándose:

CONFORME con los Requisitos de Seguridad de Parques Infantiles

Según Decreto 127/2001 de 5 de junio de la Junta de Andalucía* y las Normas UNE 147103:2001 apartado 5 y UNE-EN 1176-7:2021 apartado 8.2.3, UNE-EN 1176-1:2018**, UNE-EN 1176-2:2018+AC2020, UNE-EN 1176-3:2018, UNE-EN 1176-5:2021, UNE-EN 1176-6:2018+AC 2019, Superficie amortiguadora comprobada según procedimiento de Método 2 de UNE EN 1177:2018+AC 2019

La presente certificación se emite con fecha 23 de diciembre de 2025.

La próxima **INSPECCIÓN PRINCIPAL ANUAL** deberá realizarse **antes del día 22 de diciembre de 2026, según decreto 127/2001 de 5 de junio de la Junta de Andalucía de parques infantiles** y norma UNE EN 1176/7:2021.

Inspector

Resultados sometidos a Supervisión de Dirección Técnica

* Excepto artículo 6.2 en lo referente a "materiales que no sean metálicos, tóxicos ni conductores de la electricidad" y 7.3 del Decreto 127/2001 de 5 de junio de la Junta de Andalucía, según contestación de 23/10/2014 ref: SPJM/MCF E.A.T 65/14 de la Junta de Andalucía. Excepto artículo 9 del mismo decreto en lo referente a "Señalización, ubicación del teléfono público más cercano" por desaparición de los mismos y siempre que el tramo de edad indicado en el cartel de área coincida con la recomendación de uso de los juegos por tramo de edad.

** Excepto apartado 4.1 "Materiales" de la UNE-EN 1176-1:2018 a lo que se deberá referir a la documentación probatoria de la fabricación y/o del mantenimiento y apartado 4.2.2. "Integridad Estructural", de la UNE-EN 1176-1:2018, a lo que se deberá referir a la documentación probatoria de la fabricación, del mantenimiento o de un certificado de conformidad de integridad estructural. No obstante, es comprobado e informado cualquier indicio que, por la pericia del inspector, pudiese detectarse, como pueden ser oxidaciones, astillamientos, podredumbres...

Los resultados corresponden única y exclusivamente a los equipos sometidos a inspección.

Imágenes tomadas en el momento de la inspección.

